

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

## PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de

José Tous y de Humbert

y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

# EL FELANIGENSE

SEMENARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## EL TRATADO DE PAZ CON AUSTRIA

París, 20. Resumen del Tratado de paz con Austria.

Se estipula que las fronteras de Austria, por una parte, y Hungría y Checoslovaquia por otra han sido modificadas de forma para englobar en Austria los territorios habitados por poblaciones de lengua alemana.

Se constituye una cabeza de puente al Sur de Presburgo, sobre la orilla derecha del Danubio, habiéndose hecho una ligera modificación en la región de Gmund.

En la parte tercera, bajo la firma de Italia, las cláusulas políticas prevén las condiciones en las que los antiguos territorios austriacos atribuidos á Italia desde ahora, o en virtud de delimitaciones ulteriores de fronteras, pasan á la soberanía de Italia.

Bajo reservas de cláusulas financieras, el Gobierno italiano se subroga en todos los derechos del Estado austriaco sobre todas las líneas ferroviarias, bajo la gerencia de la administración de dicho Estado que existen en los territorios transferidos á Italia.

El material rodado italiano confiscado durante las hostilidades será restituído.

Italia no deberá suma alguna por la toma y posesión del palacio de Venecia de Roma.

Las cláusulas militares fijan en un plazo de tres meses después de la puesta en vigor del Tratado los efectivos del Ejército austriaco en 30.000 hombres entre oficiales y soldados.

El servicio militar obligatorio será abolido, y el reclutamiento se hará por enganche voluntario de veinte años para los oficiales y doce años para clases y soldados.

El Ejército se empleará exclusivamente para el mantenimiento del orden interior y vigilancia de las fronteras.

Quedan prohibidas todas las medidas relativas á movilización.

A los tres meses después de estar en vigor el Tratado, los armamentos y aprovisionamiento del Ejército austriaco serán reducidos, siguiendo el programa que da el Tratado, y los excedentes serán entregados á los aliados.

Una sola fábrica, bajo la gerencia del Estado, podrá producir material de guerra. Los demás establecimientos similares serán clausurados o transformados.

La exportación y la importación de todo material de guerra queda prohibida.

Austria reconoce la responsabilidad de las pérdidas y daños ocasionados por la guerra, impuesta á los aliados por la agresión de Austria y sus aliados.

Austria, como Alemania, adquiere el compromiso de reparar los perjuicios civiles, aunque reconociendo los aliados que los recursos de Austria son insuficientes para la reparación completa.

La Sección especial de reparaciones fijará el importe de los daños para el 1 de Mayo de 1921, y establecerá las épocas y modalidades de pago de las cantidades que se cargan á Austria, repartidas en los treinta años calculados según la facultad de pago íntegro de Alemania.

Las modalidades serán revisables después del 1 de Mayo de 1921, según la capacidad de Austria.

Como reparación inmediata, Austria pagará hasta el 1 de Mayo de 1921, una cantidad razonable, que fijará la Comisión.

Como garantía del reconocimiento de la deuda austriaca, Austria entregará á la Comisión bonos en coronas oro, con un interés progresivo, y la cantidad de bonos será fijada con equidad.

Austria restituirá todos los objetos arrebatados de museos y todos los documentos.

Austria cederá su marina mercante fluvial á los aliados y reemplazará con fabricaciones iguales hasta el límite de lo posible el material, maquinaria y muebles destruidos.

Austria entregará á Italia, Servia y Rumania todo el ganado que en el Tratado se determine.

Austria da opción á los aliados para la entre-

ga, durante cinco años, de maderas, hierro y magnesia.

Austria abandona en poder de los aliados todos los cables.

El capítulo financiero establece un privilegio de primer rango sobre la totalidad de los recursos de Austria para la reparación y el pago del abastecimiento.

Los estados nacidos de lo que antes fueron territorios austriacos asegurarán una parte fijada por la Comisión de la deuda austriaca, comprometidos o no antes de la guerra; pero no tendrán parte en la deuda de guerra, salvo los títulos adquiridos por los protegidos austriacos, para los cuales no habrá recurso dealzada.

La deuda en poder de los extranjeros antes del armisticio será cargada á Austria.

Luego siguen en el Tratado las condiciones de la liquidación del Banco de Austria-Hungría.

Los estados nacidos de la antigua Austria o que hayan adquirido territorios de Austria tendrán que participar en una cantidad en la que se fije para las reparaciones.

Los inmuebles escuelas bosques, así como los pertenecientes á antiguos reinos o repúblicas, serán transferidos particularmente.

Austria renuncia á todos sus derechos como Estado y á los derechos de sus nacionales en las organizaciones financieras, económicas, internacionales, concesiones, etc.

Austria renuncia á los tratados de Brest-Litovsk y Bucarest.

Para cada red ferroviaria privada habrá un acuerdo entre la Compañía y el futuro Estado, pero se hará por el arbitraje de la Sociedad de Naciones.

Para los ferrocarriles lombardos prodrá ser pedido el arbitraje, bien por el Consejo de la Administración de la Compañía ó bien por el Comité de representantes.

## PREVISIÓN DEL TIEMPO

Para lo que resta de la presente quincena, el astrónomo Sfeijón hace los siguientes pronósticos:

Del 26 al 27 se perturbará más el estado atmosférico, porque se formarán depresiones en el Mediterráneo superior y en el centro de la península. Se producirán lluvias y tormentas, especialmente en el NE. y regiones centrales, con vientos de diverso rumbo.

El lunes 28, actuará una depresión en la bahía de Vizcaya y otra se acusará en el N. de Italia. Ocasionarán lluvias y tormentas, particularmente desde el NO. y N. al Centro, con vientos de entre SO. y NO.

El martes 29, estará en el Mediterráneo superior la depresión de la bahía de Vizcaya y solamente ejercerá alguna influencia en el NE. y N.

Del 30 al 31, evolucionará una depresión por Baleares, y otros núcleos de fuerzas se señalarán en el interior de la península. Estos elementos de perturbación atmosférica causarán lluvias y tormentas desde las regiones centrales á las del Mediterráneo, con vientos de diverso rumbo.

## LOS OBREROS Y EL SOCIALISMO

Copiamos y hacemos nuestro el siguiente artículo de nuestro estimado colega madrileño «El Universo»:

«Comentábase hace pocos días la actitud de los vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales en contra de la participación de las asociaciones no socialistas en la designación de representantes regionales de los trabajadores para las comisiones mixtas recientemente creadas. El Instituto ha correspondido á esa actitud confiando precisamente á esos vocales obreros la designación de tales representantes. ¡Es de suponer la ufania con que esos vocales socialistas habrán comunicado á sus correligionarios y secuaces semejante resolución!

Con todo respeto tenemos que elevar nuestra protesta contra ésta. Eso es dar una bofetada á los elementos católicos, que con tanta abnega-

ción vienen procurando la organización de sindicatos que vivan fuera de la esclavitud revolucionaria, y es, á nuestro juicio, un daño muy grande para la sociedad en general, que ni siquiera tiene la disculpa de un respeto á la mayoría de las clases trabajadoras, si es que en las equivocaciones de su inconsciencia fuera lícito respetarla.

Porque esas organizaciones socialistas ó sindicalistas no representan á esa mayoría. Hay en ellas un escaso número de ilusionados más que convencidos, y la mayor parte, de obligados por la debilidad propia más que por la fuerza de los que se apoderan de su voluntad; pero, además de eso, ni siquiera muchos de los que secundan á la asociación en sus manobras políticas irían con ella si hubiese quien les amparase en la resistencia. Esto ha podido observarse en muchas huelgas de importancia, y ésa es, en general, la obra meritoria de los sindicatos católicos, que, contando con menos afiliados ó militantes que los socialistas, les han ganado no pocas batallas al servir de guía y amparo á la gran masa de trabajadores no adscritos ni á los otros.

Es decir, que los socialistas se permiten repudiar y condenar como amarillos á la inmensa mayoría de los trabajadores de España.

No es una demencia que el Instituto de Reformas Sociales, el organismo por el cual el Estado ejerce su intervención en esas cuestiones, secunde eficazmente semejante labor de política revolucionaria con actos como el que comentamos, y cuya gravedad es patente para quien recuerde el que hace pocos días comentábamos? Si esos señores no admiten contacto con obreros que no sean militantes del sindicalismo, y el Instituto les encarga á ellos precisamente de designar los que deban llevar la voz de los trabajadores en aquellas comisiones, ¿qué situación no se crea á los otros, á los católicos y á los independientes, que son la mayoría?

Si esto es tan elemental no se percibe por los que están á la cabeza de la actuación del Estado, ¿que sucederá de ellos para abajo? Todos los días viene la Prensa extranjera llena de noticias edificantes sobre la labor de los gobernantes comunistas de Rusia y de Hungría por extender en el occidente de Europa el reguero siniestro de la revolución.

La «demostración» socialista preparada en Francia y en Italia para el día 21, y que tanto preocupa á aquellos Gobiernos, uno de cuyos lemas es la simpatía hacia el comunismo triunfante en Hungría y Rusia, está diciéndonos cómo no es una sugestión caprichosa aquel temor. Pues bien: ¿Será lícito que los propios órganos de la sociedad que tenemos que defender proporcionen á esa revolución armas y fuerzas como la que es objeto de nuestra protesta?

Cumplimos nuestro deber dando la voz de alarma. No será nuestra la culpa si se ahoga en el vacío».

## NOTICIAS GENERALES

### DE LA PROVINCIA

El martes por la mañana intentó suicidarse, injiriendo una regular cantidad de ácido clorhídrico, la joven María Más Martínez, soltera, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Luis Martí, del Ensanche de Palma.

A los gritos de dolor que dió la desgraciada muchacha al poco rato de ingerir dicho líquido, acudieron los individuos de su familia quienes, enterados de lo ocurrido, le prodigaron los auxilios que tuvieron á mano dando cuenta á las autoridades, siendo luego trasladada al Hospital.

El Juzgado se constituyó en dicho establecimiento tomando declaración á dicha muchacha. Según parece le indujo á adoptar dicha resolución ciertos disgustos recientes de familia.

El estado de la referida muchacha era grave. —El martes, al mediodía, cesó en el mando de la provincia el Gobernador don Ubaldo de Rivas, haciendo entrega del mismo al Presidente

de la Audiencia don Valentín Díez de la Lastra. Más tarde apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente circular:

«Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación con esta fecha he cesado en el mando de esta provincia, quedando encargado interinamente del mismo el Ilmo. señor don Valentín Díez de la Lastra, Presidente de la Audiencia Territorial. Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.—Palma 22 de Julio de 1919.—El Gobernador, Ubaldo de Rivas.»

—En el pueblo de San Carlos, (Ibiza) el vecino Vicente Ferrer Mari, mató a hachazos el vecino del pueblo de San Miguel, Miguel Mari Colomar.

El agresor padece ataques de enajenación mental y estaba al cuidado de la víctima, pues no podían dejarlo solo. Aprovechó un descuido de su guardián para matarle.

El loco homicida ha sido detenido y encerrado en la cárcel.

—El Jefe de Correos don Francisco Pons ha publicado las condiciones siguientes que debe reunir la correspondencia destinada a Alemania:

«La Administración francesa ha autorizado el tránsito por su territorio, de la correspondencia comercial de o para Alemania con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Por el momento solo se admite correspondencia ordinaria.

b) Esta correspondencia se referirá exclusivamente a la importación en Alemania de viveres, materias primas, cuya lista ha sido aprobada por los aliados en la cual halláanse excluidos entre otros el oro, plata, los fondos públicos y valores de todas clases y el material de guerra.

c) El texto de esta correspondencia deberá estar redactado en lenguaje claro y terminante de modo que no dé lugar a equívocos e interpretaciones dudosas.

Los sobres además de la dirección del destinatario deberán llevar claramente consignado el nombre y dirección del remitente.

Se recomienda el exacto cumplimiento de las anteriores instrucciones porque todos los envíos serán sometidos a la Censura francesa. Esta se reserva el derecho de detener los objetos que estime convenientes sin indicar el motivo y no dará curso a ninguna reclamación que le fuese formulada».

#### DE LA PENINSULA

A las seis de la tarde del domingo prestó juramento ante el Rey el nuevo Gobierno, formado del modo siguiente:

Presidencia, Don Joaquín Sánchez de Toca.  
Guerra, General Tovar;  
Instrucción Pública, Don José Prado Palacio.  
Hacienda, Don Gabino Bugallal.  
Marina, Almirante Flórez.  
Fomento, Don Abilio Calderón.  
Gobernación, Señor Burgos Mazo.  
Estado, Marqués de Lema.  
Gracia y Justicia, Señor Amat.  
Abastecimientos, Marqués de Mochales.  
Muerto repentinamente este último, le ha sucedido el Sr. Canals.

#### SECCION LOCAL

Hace algunos días que se encuentra enfermo de mucho cuidado nuestro estimable amigo y compañero el Director-Propietario de EL FELANIGENSE D. Bartolomé Reus y Torres.

A petición propia le fueron administrados anteayer los últimos Sacramentos.

No hay que decir si es en nosotros un deseo del alma, que venga rápido y total el restablecimiento del enfermo.

También fué viaticada hace algunos días, por haberse agravado en la larga enfermedad que padece, la distinguida señorita doña Francisca Planas y Font.

La deseamos pronto alivio en su dolencia.

Algunos comisionistas de frutas trabajan ya para adquirir uva con destino al consumo en la mesa, pagándola a 6 pesetas quintal.

Es un dato que dice mucho en favor de la buena cotización que se espera para la uva destinada a la vinificación.

El caserío de Porto-Colom está atestado de veraneantes. La conveniencia de tiempo, los festejos organizados allí para ayer y mañana y el pequeño intervalo que deja libre a los agricultores la terminación de la trilla hasta el comienzo de la batida de las almendras, han contribuido poderosamente a que fuera tan extraordinaria la aglomeración de gente en aquella atractiva playa. Ayer la fiesta fué exclusivamente religiosa; pero para mañana se proyecta además algo de carácter popular.

Para el próximo sábado 2 de Agosto se prepara en la iglesia de San Alfonso la solemne fiesta

## EGMAR - A. E. G.

LA MEJOR LAMPARA POR SU DURACION Y ECONOMIA EN EL CONSUMO

VENTA AL POR MAYOR:

A. E. G. THOMSON HOUSTON IBERICA (S. A.)

DELEGACION PARA BALEARES: PLAZA DE CORT, 4 — PALMA

Depósito en esta: BANCO DE FELANITX

anual que los PP. Teatinos dedican al Titular de dicho templo.

El viernes a las 12 empezará el Jubileo de la Porciúncula, que dura hasta las 12 de la noche del día siguiente. Al anochecer, después del rosario, se cantarán Completas.

El día de la fiesta a las cinco empezará un turno de misas; a las siete y media comunión general; a las diez, Tercia cantada y misa solemne con sermón por el Rdo. D. Sebastián Lliteras, Ecónomo de Buñola. Por la tarde, a las cuatro y media, Vísperas solemnes y Letanía de todos los Santos con exposición de S. D. M. Por la noche, rosario y ejercicio devoto a San Alfonso.

Pueden ganar indulgencia plenaria los Asociados de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y los que llevan el Escapulario azul.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 22 del corriente, obtuvo un premio de 500 pesetas el billete número 12.972, despachado en la Administración de esta ciudad.

Los negocios de almendrán continúan animados, con fluctuación en las cotizaciones.

Hoy se paga en este mercado a razón de 140'00 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

#### En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1919

La presidió el Alcalde don Salvador Valls de Padrinas con asistencia de 9 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses, la suma de 13'30 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se acordó que la instancia de José Nicolau sobre levantar un edificio en un solar calle de la Luna, esquina a la de Pinar, pase a informe de la Comisión de Obras.

Se concedió permiso a Miguel Veyñ Ribas para abrir un portal de cochera en su casa calle de la Soledad número 42.

Se concedió permiso a Bárbara Grimalt para construir una acera en su casa sita en la Plaza de la Iglesia, Porto-Colom.

La Comisión de caminos informó que era conveniente y necesario expropiar los trozos de las fincas de José Fuster, Salvador Picó y Sebastian Serra que abraza el nuevo perímetro del camino Els Molins, a fin de facilitar el libre tránsito por el mismo. Enterado el Ayuntamiento, aprobó dicho dictamen, acordando llevar a efecto la expropiación a justa tasación de peritos, nombrando al efecto por su parte al perito Jaime Suñer Colom.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio.

Se enteró el Ayuntamiento de las notificaciones de apremio por débitos a la Diputación provincial.

Se aprobaron en definitiva las liquidaciones de la cobranza ejecutiva de los repartos de Consumos de los años 1914 y 1915.

Se enteró el Ayuntamiento de haber presentado la guardia rural tres denuncias durante la presente semana.

Se enteró el Ayuntamiento del proyecto de bases para la mancomunidad de los pueblos rurales de esta Isla, acordándose quedasen sobre la mesa por ocho días para estudio de los señores concejales.

Se enteró el Ayuntamiento de la convocatoria para la Asamblea Nacional de viticultores que se celebrará en Pamplona durante los días 17 al 21 de Septiembre próximo.

Se enteró el Ayuntamiento de un atento oficio del Sr. Maestro de la Escuela Nacional del Carritxó invitando al Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza para la exposición de trabajos escolares que como final de curso tendrá lugar en aquella Escuela durante los días 18 al 21 del presente mes. El Ayuntamiento acordó haber visto con suma satisfacción el proceder ob-

servado por dicho señor Maestro con respecto a este Ayuntamiento, dándole por ello un extensivo voto de gracias y haciendo constar en acta haber visto con disgusto la conducta observada por los demás Maestros de esta localidad en cuanto a la relación y deferencia con esta Corporación popular y que estos acuerdos se transmitan al Sr. Inspector y a la Junta provincial de primera enseñanza.

Se acordó pagar el alquiler de la casa que ocupó el Maestro de la Escuela Nacional de Porto-Colom durante el primer trimestre del presente año.

Se enteró el Ayuntamiento de un dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre asistencia domiciliaria y otros extremos y se acordó facultar a dicha Comisión para solventar lo propuesto.

Se enteró el Ayuntamiento de que el contratista de las obras para construcción de sepulturas en el cementerio no podía empezarlas por no estar terminados los hoyos y se acordó proceder a terminarlos a la mayor brevedad.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber dimitido el Alcalde de barrio de Cas-Concos, habiendo nombrado para sustituirle a D. Gabriel Barceló Obrador.

Se enteró el Ayuntamiento de haber dimitido el jornalero auxiliar del peón caminero en Cas-Concos y se nombró para sustituirle a Miguel Obrador Roig.

Se concedió permiso al Sr. Alcalde para ausentarse hasta el día 1.º de Septiembre próximo.

Y se levantó la sesión.

#### CRÉDITO BALEAR

SUCURSAL EN FELANITX.

Habiéndose extraviado el Talón de Depósito voluntario número 4693, constituido en esta Sucursal por D. Julian Suau y D.ª Francisca Vidal por Ptas. 2083'00, se hace saber por medio de este edicto que si dentro el plazo de 15 días no ha sido presentado se anulará y extenderá un duplicado del mismo a favor de los constituyentes.

Felanitx 22 de Julio de 1919.—El Administrador, Miguel Planas.

#### ANUNCIO

Por el presente se convoca a los socios de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social y a las 4 y media tarde del día 27 corriente, suplicándose su asistencia.

Felanitx 19 Julio de 1919.—Por la Caja Rural, M. Caldentey.

#### ESTANTERÍAS

Debiendo desmontarse la droguería y ferretería que D. José Forteza tiene instalada en la calle Mayor n.º 26, se venderán las estanterías cerradas y abiertas pertenecientes a dicha tienda. Informes en la misma casa.

#### LOTERIA NACIONAL

En la Administración de esta ciudad hay billetes en venta del sorteo de día 1 de Agosto a 3 pesetas décimo.

#### SE COMPRA

toda clase de trapos, hierros, metales, libros viejos, lana de colchones, correas de maquinaria de cuero, guarniciones de caballería de todo tamaño, ropas y zapatos de caballero y señoras, sacos y telas para embalaje, cadena de toda medida, herramientas para trabajo y toda clase de objetos usados que se desee vender para el remate.

PAGO EN EL ACTO DE LA COMPRA

Dirigirse a JUAN BARCELÓ, Calle de la Roca, 16. Felanitx.

IMPRESA DE B. REUS

# Sincerándonos

## Al público felanigense

Los lectores del semanario *El Felanigense* quedarían altamente sorprendidos al ver en el extracto de la sesión que celebró nuestro Ayuntamiento el día 19 de Julio próximo pasado, que se acordó hacer constar en acta el disgusto de aquella Corporación, o sea su censura, por la conducta de los maestros nacionales de esta localidad, a excepción del maestro del Carritxó.

Ello nos honra grandemente, por cuanto el hecho supone que nos están ojo avizor para cogernos, y cuando sólo han podido exponernos en la picota por esa falta, no sabían que nos honraban de la mejor manera, ya que los felanigenses, las autoridades y el público en general, que no es tan lerdo y tan tonto como algunos suponen, podrán leer entre líneas: Los maestros de Felanitx son cumplidores y había que cogerlos; ahora los tenemos. *No nos han comunicado la apertura de la exposición.*

Todos en Felanitx saben, cómo ninguno de los maestros actuales, deja de abrir un solo día; cómo tienen las escuelas abarrotadas de niños; cómo cuidan el material sin mirar sacrificios ni dispendios; cómo laboran en todos sentidos y sin apoyo de quien debe, para despertar la afición de los padres y de los niños por la enseñanza.

No decimos más. El público sabe que el celo particular de cada uno de nosotros, para que su escuela fuese la mejor, había hecho que nos distanciáramos un poco. Hoy, gracias a tan *bochornosa afrenta* que cae sobre nosotros, nos habremos unido y trabajaremos aun más, sin claudicar de nuestras ideas y de nuestra independencia, para hacer del pueblo de Felanitx un pueblo educado e instruido.

Ahora lo que sí conviene que recordemos a los que dirigen, y lo ha-

gamos saber a los demás, que en lo que afecta a la escuela y al régimen interior de la misma, no tenemos más autoridad que la Inspección; y que en Felanitx, *el Ayuntamiento no es quien* para censurarnos o alabarnos, ya que hay una Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza que es la que tiene atribuciones de vigilancia, no de *censura*, ya que cuando faltan los maestros a alguna de sus obligaciones no pueden castigarles ni amonestarles, sino dar cuenta al señor Inspector de la Zona correspondiente.

Y nada más.

Los maestros nacionales de la ciudad de Felanitx

Antonio Alomar

Andrés Riera

### Nota adicional

En la legislación vigente, hay un Reglamento que ordena el funcionamiento de las Juntas Locales de 1.<sup>a</sup> Enseñanza y establece los deberes de las mismas en la siguiente forma:

La Junta local se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria, aparte de las reuniones que celebre para inaugurar el curso académico y para el traslado de escuelas a nuevos locales. ¿Sabrían los lectores dónde y cuándo se reúne en Felanitx?

Hay un Real Decreto que dice:

“Son atribuciones y deberes de las mismas:

1.º Cuidar de que los maestros no se ausenten de las localidades en días laborables sin permiso de la autoridad competente, y de que permanezcan en clase durante las horas reglamentarias, consagrados personalmente a la enseñanza, debiendo denunciar inmediatamente a la Inspección y a la Dirección general cualquier hecho en contrario.

2.º Procurar que la escuela esté limpia y aseada; mandar hacer el

blanqueo y reparaciones necesarios y cuidar de que el material no se destine a otros usos que los propios de la instrucción primaria oficial en la escuela respectiva.

3.º Reclamar a los directores de las escuelas privadas los documentos que autoricen legalmente el funcionamiento de las mismas, y dar cuenta al Inspector de 1.ª enseñanza de la zona respectiva de cuantos establecimientos de esta clase se inauguren o cesen en la localidad.

4.º *Comunicar a la Inspección cualquier irregularidad que notaren en la conducta pública de los maestros, lo mismo que en la privada cuando diese lugar a notorio descrédito.*

5.º Atender a los maestros en sus justas reclamaciones; guardarles y hacer que les guarden los respetos y consideración que a sus personas y a sus cargos son debidos, y prestar, así a los maestros como a los inspectores de primera enseñanza, el apoyo que soliciten para el mejor ejercicio de sus funciones.

6.º RECIBIR LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN CONTRA LOS MAESTROS POR NEGLIGENCIA O INEFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, TRATO INDEBIDO A LOS ALUMNOS O CUALQUIERA OTRA CAUSA, PONIENDO LOS HECHOS SIN OTRA INTERVENCIÓN EN CONOCIMIENTO DE LA INSPECCIÓN RESPECTIVA.

10.º EN LAS LOCALIDADES EN QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO DISPONGAN DE CASAS PROPIAS EN CONDICIONES PARA HABITACIÓN DE LOS MAESTROS, SE ABONARÁ DIRECTAMENTE A ESTOS, POR MESES VENCIDOS, UNA CANTIDAD SUFICIENTE EN CONCEPTO DE ALQUILER, PROPUESTA POR LA JUNTA LOCAL Y APROBADA POR LA INSPECCIÓN RESPECTIVA.

12.º Atender a las delegaciones pedagógicas y secundar su acción, cuando lleguen a la localidad con carácter oficial.

13.º Fomentar la graduación de las escuelas y la creación y desarrollo de museos escolares y bibliotecas públicas; organizar escuelas para adultos y adultas en las que intervengan las personas más compe-

tentes, y dar cuenta de su resultado a la Inspección y Junta provincial a fin de que éstas propongan las recompensas a que por tal servicio se hagan acreedoras, solicitando a su vez de aquéllas las instrucciones que precisen para el mejor resultado.

14.º Fomentar el establecimiento de cajas escolares, asociaciones protectoras de la infancia, cantinas, colonias de vacaciones y cuantas instituciones puedan ser beneficiosas al mayor éxito y difusión de la enseñanza primaria.

15.º Procurar por todos los medios la asistencia de los alumnos a las escuelas; excitar el celo de las autoridades para que no permitan que los niños comprendidos en la edad escolar vaguen por las calles durante las horas de clase, y proponer la imposición de multas a los padres de familia que infrinjan lo preceptuado en los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

23.º *Procurar la inclusión anual en los presupuestos municipales de créditos suficientes para dotar a las escuelas de material pedagógico y de mobiliario moderno y que en la adquisición de uno y otro se sigan las instrucciones y recomendaciones dadas por la Superioridad y por el Museo Pedagógico Nacional.*

24.º *Acordar, o proponer en su caso, las recompensas que merezcan los maestros por su celo, aplicación, laboriosidad y en suma, por todas aquellas cualidades y virtudes que deben poseer, quedando facultadas las Juntas para la concesión de oficios laudatorios, votos de gracias, recompensas en metálico u otras distinciones y premios, y para proponer, por conducto de la Inspección, aquellas recompensas que dependan de la Superioridad, debiendo figurar éstas y aquéllas como notas favorables en hojas de servicios de los interesados...*

Las personas inteligentes que lean estos deberes creerán que son para otra nación; pues no: son para la nuestra y rigen, aunque no lo parezca, para Felanitx.

1.º Agosto 1919.